

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 14 de marzo de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se recibe a través del correo institucional, renuncia de poder por parte del apoderado de la demandante. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202100049**-00
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: OLGA LUCIA GÓMEZ
DEMANDADO: JOSE SANTOS PRIETO CANDIL

A efectos de atender favorablemente renuncia de poder, se insta al apoderado de la demandante para que acompañe la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Lo anterior en razón a que no existe prueba o constancia que permita acreditar que la señora OLGA LUCÍA GOMEZ fue informada del citado hecho por su apoderado.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e6044e9e3ad652ef60832cc1fc5417bfedad3bf77710125e0125c58e7394309**

Documento generado en 17/03/2023 12:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>